



26

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### “CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021.”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MTB-LPN-008-2019

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México; siendo las diecisiete horas del cinco de abril del dos mil diecinueve, el Lic. Miguel Ángel Bravo Suberville, en su calidad de Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz; la Lic. Nancy América Estudiante Negrete, en su calidad de convocante, el Lic. Ricardo Santos Arreola como área solicitante y el C.P.C. Sergio Arreola Garza, Testigo Social dentro de este procedimiento de acuerdo al artículo 69 de la Ley”, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional número MTB-LPN-008-2019, y que el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, ha emitido el dictamen de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción IV, de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en adelante “La Ley”, así como los artículos 54 fracción IX, 56 y 89 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante “el Reglamento”; se emite el presente fallo en los siguientes términos:

#### RESULTANDO

- I. Una vez realizada la solicitud para la contratación de arrendamiento de vehículos, por parte de la Tesorería Municipal y en seguimiento al acuerdo tomado en la segunda sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, de fecha 19 de marzo de 2019; en la que se determinó a la Oficialía Mayor como la encargada y responsable de realizar el proceso de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad adquisitiva aplicable.
- II. Que la Subdirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 fracción I, 32, 33 y 34 de “la Ley” y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó con fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve, en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del Estado de México, Impulso Estado de México y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, Diario de México; la convocatoria a las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas; a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número MTB-LPN-008-2019, para la “Contratación de Arrendamiento de Vehículos, solicitado por la Tesorería Municipal, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.”
- III. Que el cuatro de abril de dos mil diecinueve, fecha señalada en la junta de aclaraciones, en donde se levanta acta aclarando que la apertura de propuestas se llevará a cabo el cuatro de abril y no el primero como se señalaba en las bases y convocatoria del procedimiento; la Lic. Nancy América Estudiante Negrete Negrete, en su calidad de convocante, llevó a cabo a la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I a V de “la Ley” así como 82 a 86 de “el Reglamento”, el acto de presentación, apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional con la participación de los oferentes que se registraron en referido acto, con fundamento en lo establecido en el artículo 82 incisos g) y j) de “el Reglamento” se tuvieron por aceptadas las propuestas técnica y económica de las personas jurídico colectivas denominadas: **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., y LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**



25

IV. Con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, fecha y hora señaladas en la junta de aclaraciones, en la que se levantó acta para indicar que se llevó a cabo el fallo así como el análisis y evaluación cualitativa de propuestas, y la emisión del Dictamen de Adjudicación para la Licitación Pública Nacional número **MTB-LPN-008-2019** por parte del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, en la que determinó:

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 87 fracción IV y 88 de "el Reglamento"; se adjudica el arrendamiento, objeto de la presente licitación pública nacional a favor de la persona jurídico colectiva denominada **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por haber resultado sus propuestas solventes, al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases del procedimiento de licitación pública nacional relativa a la "Contratación del Arrendamiento de Vehículos, solicitados por la Tesorería Municipal, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.", así como por presentar las mejores condiciones requeridas por el área usuaria y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 56 y 89 de "el Reglamento"; la convocante podrá emitir el fallo correspondiente.

#### FALLO:

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 56 y 89 de "el Reglamento" y demás disposiciones relativas y aplicables para este concurso, se **RESUELVE QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR** las partidas 1 a la 48 contenidas en el anexo 1 (uno) del procedimiento adquisitivo en el que se actúa a favor de la persona jurídico colectiva denominada **LEASE AND FLEET SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, mediante precios fijos y contrato a tiempo determinado por la cantidad mensual de **\$13,277,632.64 (Trece millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.)** I.V.A incluido.

**SEGUNDO.** El oferente adjudicado deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en adelante "la Ley".

**TERCERO.** El oferente adjudicado prestará el servicio a partir de la firma del contrato.

**CUARTO.** Que la entrega se realizará en el Almacén General de la Oficialía Mayor, ubicado en calle Teotihuacán No. 7 esq. Berriozábal, Col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**QUINTO.** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2021 de acuerdo a los requerimientos establecidos en las bases.

**SEXTO.** Que las condiciones de pago serán de la siguiente manera: Se realizará un primer pago equivalente a dos mensualidades a la firma del contrato por concepto de gastos administrativos, y treinta y dos mensualidades realizadas a mes vencido por el importe de \$13,277,632.64 (Trece millones doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos pesos 64/100 m.n.) siendo esto dentro de los 10 últimos días de cada mes, previa recepción y aceptación de la o las facturas con los requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería Municipal.

**SÉPTIMO.** La garantía de cumplimiento establecida en el contrato, deberá entregarse en la forma y términos establecidos por los artículos 76 fracciones III y IV de "la Ley" y 128 fracciones II y III de "el Reglamento".



24

**OCTAVO.** Para esta licitación pública, será bajo la condición de precios fijos y contrato a tiempo determinado.

**NOVENO.** Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Sin otro asunto que tratar se da por terminado el presente acto siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día de su inicio.

Así lo resuelve y firma.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS,  
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

OFICIAL MAYOR

\_\_\_\_\_  
LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE  
VOCAL DE "EL COMITÉ"

ÁREA USUARIA

\_\_\_\_\_  
LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA  
VOCAL DE "EL COMITÉ"  
TESORERÍA MUNICIPAL



TESTIGO SOCIAL

\_\_\_\_\_  
C.P.C. SERGIO ARREOLA GARZA

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MTB-LPN-008-2019 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021." -

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS OFERENTES QUE ASISTEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MTB-LPN-008-2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021."

VIERNES 05 DE ABRIL DEL 2019

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE	CARGO	TEL. OFNA.	HORA	FIRMA
1	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM EN R	JAIMÉ SANTOS AYALA	PRESESIONANTE LEGAL	5563571987	16:45	
2	Legbe and Fleet solution SA de CV	Claudia Verónica Tur Zamora	Representante Legal	6651323846	16:47	
3						
4						

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES PARA EL ACTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE PROPUUESTAS Y EN SU CASO, EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MTB-LPN-008-2019 "CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021."

JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2019

ÁREA	NOMBRE	TITULAR	SUPLENTE	CARGO	FIRMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO				PRESIDENTE	
OFICIALIA MAYOR	Nancy America Estudiante Negrete	✓		VOCAL	
CONSEJERÍA JURÍDICA	Guillermo Garcia Caro G.	✓		VOCAL	
TESORERÍA MUNICIPAL				VOCAL	
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL				VOCAL	
COORDINADOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL				SECRETARIO EJECUTIVO	
TESTIGO SOCIAL					